



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y
TRANSPORTES

COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y
MARINA MERCANTE

500.

C I R C U L A R

México, D. F., a 12 de enero de 2004.

A LAS ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES,
OPERADORES DE TERMINALES PÚBLICAS Y PRIVADAS,
PRESTADORES DE SERVICIOS PORTUARIOS Y
CAPITANIAS DE PUERTO
P R E S E N T E .

En cumplimiento a las obligaciones derivadas del Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar 1974 (SOLAS 74) y a la Resolución 2 adoptada en la Conferencia SOLAS de diciembre de 2002, en las que se aprueba la implementación obligatoria a partir del 1 de julio del presente año por parte de los Gobiernos Contratantes, del Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias, que operen en la interfaz buque-puerto para tráfico internacional de carga y/o pasajeros, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes por conducto de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, en el ejercicio de sus atribuciones conferidas en la legislación vigente, es la responsable de la implementación de esta normatividad internacional.

Por tal motivo, y a efecto de que se realicen las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de las disposiciones señaladas en dicho ordenamiento internacional, hago de su conocimiento que a partir del día 15 de enero, esta Coordinación General por conducto del Fideicomiso para la Formación y Capacitación del Personal de la Marina Mercante Nacional (FIDENA) iniciará un programa de evaluación de riesgos en los puertos mexicanos y principales terminales e instalaciones portuarias públicas y privadas, para definir los niveles de vulnerabilidad mostrados en cada uno de ellos y establecer las medidas de protección que deberán ser aplicadas para asegurar que las instalaciones no sean vulneradas por actos delictivos tipificados en el Código PBIP.

Lo anterior, con el propósito de que se giren las instrucciones correspondientes a fin de que se otorguen las facilidades y se proporcionen los elementos requeridos por el personal de FIDENA que realizarán dicha actividad y se tomen las medidas para el cumplimiento del programa de evaluación antes citado.



SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Y
TRANSPORTES

- 2 -

No omito destacar la prioridad que se le deberá dar a esta disposición, por lo que a la brevedad posible deberá contar la información requerida, para ser entregada al grupo de auditores, la cual se anexa a la presente, a fin de acelerar los trabajos designados por esta Coordinación General.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL COORDINADOR GENERAL

ING. CÉSAR PATRICIO REYES ROEL.

- c.c.p. C. Ing. Leonardo Lazo Margain. Director General de Capitanías. Presente.
C. Lic. José Tomas Lozano y Pardinás. Director General de Marina Mercante. Presente
C. Lic. Angel González Rul A. Director General de Puertos. Presente.
C. Ing. Gil Ubaldo Ramírez Martínez. Director General del FIDENA. Presente
C. Cap. Alt. Raymundo Mata Contreras. Director General Adjunto de Marina Mercante. Presente.

